

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTE

26999 *Extracto de la Resolución de 5 de septiembre de la Presidencia del Consejo Superior de Deportes, por la que se convocan ayudas a clubes y SAD participantes en la máxima categoría femenina de fútbol, que hayan ascendido a la misma para la temporada 2022/23, y que por ello no hayan participado en la convocatoria anterior, destinadas a la inversión para la construcción, adaptación y mantenimiento de las infraestructuras necesarias para la competición, con cargo al PRTR.*

BDNS(Identif.):647336

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/647336>)

Primero. Beneficiarios:

Los Clubes y Sociedades Anónimas Deportivas (SAD) integrantes de la competición de la máxima categoría femenina de fútbol que hayan ascendido a la misma para la temporada 2022/23 y que por ello no hayan participado en la convocatoria anterior, destinadas a la inversión para la construcción, adaptación y mantenimiento de las infraestructuras necesarias para la participación en la competición de la máxima categoría femenina de fútbol.

Segundo. Objeto:

Ayudas destinadas a la inversión para la construcción, adaptación y mantenimiento de las infraestructuras necesarias para la participación en la competición de la máxima categoría femenina de fútbol, con alguna de las siguientes finalidades:

1. Gastos de mantenimiento de campos de hierba.
2. Gastos de obras:
 - a) Instalación y adecuación de campos de hierba, así como sustitución de hierba artificial por hierba natural, tanto en campos de entrenamiento como de competición.
 - b) Ampliación y mejora de gradas y aparcamientos.
 - c) Adecuación de instalaciones y vestuarios.
 - d) Instalaciones anexas de entrenamiento y/o formación de deportistas, tales como gimnasios, salas de readaptación y enfermería, así como residencias y salas destinadas a la formación.
 - e) Adecuación y mejoras en instalaciones destinadas a medios de comunicación o que favorezcan la difusión mediática.
 - f) Adecuación a los requerimientos de la retransmisión televisiva.

g) Adquisición e instalación de U televisiva

h) Accesibilidad.

i) Megafonía y marcadores.

j) Mejoras en la eficiencia energética del sistema de iluminación.

k) Construcción, ampliación, adaptación y mejoras en los estadios, siempre que el resultado implique una mejora en la calidad de la competición y coadyuve en la consecución de los objetivos de transición ecológica, digitalización, igualdad e inclusión y accesibilidad.

l) Otras infraestructuras de análoga naturaleza.

m) Elaboración del diseño y/o proyecto de obra de las actuaciones recogidas en el presente apartado

Tercero. Bases reguladoras:

Orden CUD/53/2022, de 24 de enero, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones y ayudas del Consejo Superior de Deportes a clubes y sociedades anónimas deportivas participantes en la competición de máxima categoría femenina de fútbol para acometer las mejoras estructurales necesarias para la competición, financiadas en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, disponibles en: https://www.boe.es/diario_boe/txt.php?id=BOE-A-2022-1702

Cuarto. Cuantía:

La cuantía total máxima de la convocatoria es de 16.000.000,00 euros. Su distribución entre los créditos que financian esta convocatoria es la siguiente, expresados los importes en euros:

Para gastos de mantenimiento:

Programa 33ZC. Concepto 479: 40.000 €.

Programa 33ZC. Concepto 484: 40.000 €.

Para gastos de obras:

Programa 33ZC. Concepto 779: 960.000 €.

Programa 33ZC. Concepto 789: 960.000 €.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes:

Treinta días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación del extracto de la convocatoria en el B.O.E.

Madrid, 5 de septiembre de 2022.- El Presidente del Consejo Superior de Deportes, José Manuel Franco Pardo.

ID: A220035394-1